

Consulta Pública previa para la elaboración del Anteproyecto de la Ley Aragonesa de Cambio Climático y Transición Energética

Antecedentes de la norma

El **Acuerdo de París de 2015** y la **Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas** marcan el inicio de una agenda global sostenible que conlleva la transformación del modelo económico y de un nuevo contrato social de prosperidad inclusiva dentro de los límites del planeta.

La Comisión Europea ha tenido y tiene un papel fundamental, en la lucha contra el cambio climático. En diciembre de 2019 presentó el **Pacto Verde Europeo**, un paquete de medidas tendentes a conseguir mayores aspiraciones en materia de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030, el Consejo Europeo, teniendo en cuenta los datos científicos más recientes y la necesidad de intensificar la acción mundial contra el cambio climático, ha aprobado el objetivo de lograr una UE climáticamente neutra de aquí a 2050, conforme a los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de París.

En este contexto, el Gobierno de España presentó en febrero de 2019, el **Marco Estratégico de Energía y Clima**, cuyas piezas claves son: **el anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética**, **el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030**, y **la Estrategia de Transición Justa**. Se trata de tres pilares esenciales cuyo efecto suma garantiza que España cuente con un marco estratégico estable y certero para la descarbonización de su economía.

Durante este mes de mayo de 2020, el Gobierno de España ha aprobado la remisión a las Cortes del **anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética** y ha presentado el Borrador del **Plan Estatal de Adaptación al Cambio Climático en el horizonte 2021-2030**, avanzado en la lucha climática.

Ya en el año 2009, el Gobierno de Aragón aprobó la primera **Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias**, documento en el que se fijaban los objetivos en materia de lucha contra el cambio climático y energías renovables y se marcaban las líneas de actuación.

En junio de 2016, el Gobierno de Aragón expresó mediante

	un acto público su reconocimiento y apoyo al Acuerdo de París, impulsando una nueva estrategia aragonesa, como motor para los nuevos retos que la sociedad aragonesa debe asumir, y para contribuir de manera decidida a frenar el cambio climático. Tras un intenso proceso de participación pública, el Consejo de Gobierno del día 12 de febrero de 2019 aprobó una nueva Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030, en la que se configuran 9 metas de trabajo, 30 rutas de actuación y 152 acciones para conseguir los objetivos planteados. Un reto ambicioso que implica a la sociedad aragonesa en su conjunto. En su trabajo de acción frente al cambio climático y en respuesta a los compromisos nacionales e internacionales existentes en esta materia, el Gobierno de Aragón aprobó el pasado 3 de diciembre una Declaración institucional en materia de cambio climático y desarrollo sostenible para situar la lucha frente al cambio climático como el eje central de todas las políticas del Gobierno, liderando el cambio necesario de nuestra sociedad, otorgando a este reto la verdadera dimensión y atención que merece. El calentamiento global es una realidad incuestionable y está demostrado que una gestión responsable conlleva cobeneficios para el medio ambiente y la salud de las personas, así como oportunidades para un modelo económico más sostenible, el desarrollo de nuevos sectores de actividad y la generación de oportunidades de empleo de mayor calidad. En el Pacto de Gobernabilidad para la legislatura 2019-2022 se acuerda la elaboración de esta norma (Ley de Cambio Climático de Aragón).
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	En el año 2018, las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en Aragón ascendieron a 15.680 ktCO₂eq, lo que supone un descenso del 9,3% respecto al año anterior, y un 3% superior al año de referencia (1990), desde los acuerdos del protocolo de Kioto. En España se emitieron 1,8 % menos que en el año 2017 pese al incremento de la economía del 2,6 %, lo que pone de manifiesto el desacoplamiento del crecimiento económico y emisiones GEI. Con respecto al año de referencia (1990) son un 15,5 % más elevadas. Las emisiones de Aragón suponen algo menos del 5% de las emisiones que se producen a nivel nacional, con una distribución aproximada del 40% de emisiones del sector regulado (aquellas sometidos al régimen europeo de

comercio de derechos de emisión) y el resto, un 60%, al denominado, sector difuso.

La tendencia de las emisiones GEI en Aragón ha tenido un crecimiento sostenido, desde 1990 hasta 2007, para continuar con un descenso hasta 2012, año en el que parece observarse una estabilización de las emisiones totales.

Según los últimos datos del inventario, año 2018, en Aragón, las emisiones del sector difuso experimentan un ligero incremento, mientras que en el sector regulado las emisiones GEI han disminuido considerablemente, especialmente las derivadas del sector energético, debido al nivel de precipitaciones experimentado en 2018, muy superior al del año anterior, lo que ha afectado especialmente a la generación de energía hidroeléctrica, disminuyendo la generación de energía a partir de combustibles fósiles.

El peso relativo del sector energético en Aragón sigue siendo muy importante, en el contexto de sus emisiones GEI, pero ha dejado de ser el dominante, superado por las emisiones derivadas del sector transporte, que viene a confirmar la tendencia de fondo observada en los últimos años.

Los datos del sector regulado correspondientes a 2019, parecen indicar que este cambio podría consolidarse. Si bien no existe información por ahora sobre los datos de emisiones asociadas al transporte, las emisiones ocasionadas por la generación de energía han vuelto a disminuir alrededor de un 24 %, lo que permite suponer que el transporte se consolidará como principal actividad emisora de gases de efecto invernadero en Aragón.

Desde hace varios años, las emisiones del sector difuso superan a las emisiones del sector regulado, por lo que parece evidente que será en este sector en el que habrá que centrar los esfuerzos para reducir las emisiones de GEI en el futuro. Del total de las emisiones GEI en Aragón en 2018, las actividades agroganaderas son responsables del 24,6%, un porcentaje superior a la media nacional, lo que se corresponde con un modelo productivo en el que el sector agroganadero tiene un peso del 6%, más del doble que en el conjunto de España (2,8%).. Por el contrario, los sectores industriales, transporte y residuos emiten por debajo de la media.

<https://www.aragon.es/-/inventario-emisiones-gei-aragon>

La sociedad aragonesa debe contribuir a **los compromisos adquiridos por España en el marco internacional de definido por el Acuerdo de París de 2015 y la Agenda 2030 de desarrollo sostenible de Naciones Unidas**. Ambos acuerdos ponen de manifiesto el cambio necesario en nuestro modelo de crecimiento y desarrollo en al que han de involucrarse administraciones públicas y la sociedad civil.

Los fenómenos meteorológicos extremos (riadas, sequías, olas de calor, etc) cambios en las temperaturas medias y alteraciones diversas van a continuar, aunque se reduzcan las emisiones de GEI, ya que los mecanismos que dan lugar al clima se comportan con gran inercia, en consecuencia, **además de reducir las emisiones se debe trabajar en adaptarse a las nuevas condiciones**.

Numerosos estudios coinciden en señalar a **la región mediterránea como una de las áreas del planeta más vulnerables frente al cambio climático**, por ello además de conseguir la mitigación de nuestras emisiones de GEI, debemos adoptar políticas de adaptación para anticiparnos a los impactos en todos los sectores de nuestra economía, sobre en todo en sectores como la agricultura y ganadería, por lo que el desarrollo de estudios acerca de la capacidad de resiliencia de Aragón, deben abordarse lo antes posible.

Aragón participa activamente en la redacción del nuevo Plan Estatal de Adaptación al Cambio Climático en el horizonte 2021-2030, y todas las aportaciones, estudios y conclusiones adoptadas en el mismo, serán tenidas en cuenta también en la redacción de esta nueva ley, así como en la legislación y gestión de otras políticas territoriales y sectoriales.

El papel de la mujer en estos procesos de adaptación será tenido en cuenta especialmente, dada su tradicional mayor vulnerabilidad en cualquier proceso de cambio político o social. Igualmente, el protagonismo femenino en la lucha global contra el cambio climático, especialmente importante de las mujeres que viven en el medio rural, se debe en valor en el posterior desarrollo legislativo de nuestra Comunidad Autónoma.

Para abordar este reto y pasar a la acción de una forma activa **es necesario avanzar y priorizar el desarrollo en investigación, desarrollo e innovación en materia de cambio climático. La educación, sensibilización y la capacitación de la sociedad frente al cambio climático serán indispensables** para conseguir la transformación de

	la sociedad desde la colectividad, no podremos abordar un problema de esta magnitud sin la implicación real de todos y cada uno de nosotros. Muy por encima del carácter regulador o sancionador de esta nueva legislación, está su carácter científico, investigador y divulgador, que debe permeabilizar a toda la sociedad, especialmente entre las generaciones más jóvenes, protagonistas inexorables de nuestro futuro próximo. En definitiva, un riguroso y completo conocimiento científico es la base sobre la que se sustenta la futura Ley de Cambio Climático, así como la mayor difusión posible de su contenido, conclusiones y recomendaciones, se considera uno de sus objetivos fundamentales.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	La comunidad científica internacional lleva años alertando sobre un cambio futuro del clima y sus efectos, siendo este un asunto cada vez de más urgente actualidad. A pesar de que Aragón ha trabajado, y trabaja, en diferentes acciones, compromisos o planes, es evidente y necesario dar un paso más, avanzar de manera decidida en una política que aborde definitivamente el problema del cambio climático en todas sus vertientes. Hay que asumir los compromisos urgentes que demanda tanto el IPCC (Panel Intergubernamental del Cambio Climático de Naciones Unidas) como el resto de la comunidad científica, y hacerlos propios. Tanto la Unión Europea, con la aprobación de una serie de medidas y la recomendación a todos los países miembros para que las adopten, como el Gobierno de España, con la tramitación de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética y el reciente borrador del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2021-2030), confirman que el momento para realizar todos los cambios y adaptaciones necesarios es ahora, sin más dilaciones ni retrasos en su puesta en marcha. Para todo esto, y para resolver los problemas identificados y explicados en el punto anterior que promueven cambios en la industria, la construcción, el sector primario, los transportes, servicios, administración pública... y que potencian la disminución del consumo energético y la dependencia de las energías fósiles, es necesario y conveniente la aprobación de esta Ley de Cambio Climático de Aragón.
Objetivos de la norma	La principal finalidad de esta norma es dotarnos de un marco jurídico aragonés, cuyas principales metas son la

subsanación de los errores y necesidades detectados en puntos anteriores y dotar a la investigación y divulgación científica relacionada con el cambio climático del necesario impulso que merece.

Del mismo modo, debe ser un objetivo transversal en el texto normativo la claridad en la regulación. Que las herramientas de comprobación y ejecución se diseñen para asegurar su eficacia, y así afianzar la confianza de empresas, trabajadores, administraciones, consumidores, etc

En resumen, los principales objetivos abordar serán:

- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), principalmete del sector difuso.
- Avanzar y priorizar el desarrollo en investigación e innovación en materia de cambio climático
- Reducción del consumo energético e implantación de medidas que fomenten la eficiencia en dicho consumo.
- Elaborar políticas de adaptación a los fenómenos meteorológicos extremos que ya están afectando a nuestra región.
- Reducción en el uso de combustibles fósiles, y fomento de la producción y uso de las energías renovables.
- Cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de energías renovables y cambio climático.
- Desarrollo e implantación de medidas para una movilidad sostenible.
- Posibilidad de creación un marco normativo que establezca los principios rectores de una política fiscal verde en Aragón.
- Implementación de medidas para una Administración sostenible a todos los niveles, y pionera en el reconocimiento del papel de la mujer en la lucha contra el cambio climático.
- Crear los mecanismo necesarios que garanticen que el modelo económico aragonés esté alineado con los objetivos de la Estrategia Aragonesa de Cambio

	Climático
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	Para cumplir con los objetivos marcados en la estrategia aragonesa de cambio climático, así como para conseguir un Aragón climáticamente neutro, se hace necesario aprobar una norma que recoja todas estas demandas, y que las estructure sectorial y territorialmente. Por todo ello, se requiere un enfoque legislativo, frente a uno no legislativo, para afianzar los objetivos de reducción de emisiones y adaptación al cambio climático, estableciendo un marco jurídico que facilite la seguridad y confianza de empresas, trabajadores, administraciones, consumidores, etc. La alternativa no regulatoria queda descartada.